



OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 08 de noviembre, 2013.

Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.

Director General Administrativo.

Contraloría del Estado.

Pasaje de los Ferroveteros No. 70.

Edificio Progreso 3er Piso, Plaza Tapatía. C.P. 44360.

Guadalajara, Jalisco.

En relación con el memorando No. **394/DGA/2013**, de fecha 27 de junio de 2013 emitido por la C. PTCA. Carmina Morales Rodríguez, en su carácter de Directora de Área de Recursos Humanos y Financieros de la Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado, relacionado con la Auditoría practicada a la propia **Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado** a los rubros de: **a) Control Interno, b) Fondo Revolvante, c) Fondos Fijos, d) Bancos, e) Deudores Diversos, f) Adquisiciones, g) Almacenes, h) 2 y 5 al Millar (Estatal) e i) Transparencia**, por el período del **01 de enero de 2012 al 15 de mayo de 2012**, con el que se remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información inherente a la solventación de **01** observación (**4**) que quedo condicionada y, que una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
-	En el transcurso de la auditoria	08	02 (7y8)	--	--
	1er		06 (1,2,3,4,5 y 6)	--	--
<b>TOTAL</b>		<b>08</b>	<b>08</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

En razón de lo anterior, concatenado con el diverso Oficio de Conclusión Parcial de Auditoría N° **4118/DGDE/2012**, de fecha **17 de diciembre de 2012**, mediante el cual, se le comunicó que la auditoría de mérito, había quedado parcialmente solventada, señalando que en lo que respecta a la observación **4**, este Órgano Estatal de Control, quedó en espera de que remitieran la constancia documental que acreditara la cancelación de la cuenta bancaria No. 1007831161 de Scotiabank y su transferencia a las cuentas bancarias No. 00097266530 y/o 00097266557 de Bansi (en las cuales se manejan actualmente los recursos del 2 y 5 al millar estatal).

Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que **fueron remitidas las constancias y/o documentos que acreditaron el cumplimiento de la observación de mérito**, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.



L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

JGOP/REG/GBP/CA/M/SA/ssr.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 NOV. 2013

DESPACHADO

DEPARTAMENTO DE PARTES